



2

\*

PATERNAL, Y PIADOSA EXPRESSION

DE LA SANTIDAD DEL PAPA N. SEÑOR

**BENEDICTO XIII.**

DEL INCLYTO ORDEN DE PREDICADORES.

A LOS POBRES CHRISTIANOS RESCATADOS en Tunez, en numero de 370. en ocasion, que juntamente con ellos merecieron el honor de postrarse à sus Santos Dioses en el Vaticano los RR. PP. Redentores Españoles, del Real, y Militar Orden de nuestra Señora de la MERCED, Redencion de Cautivos, el dia 5 de Junio del año del Santo Jubiléo de 1725.

OFRECI DA NUEVAMENTE

AL R. P. M. Fr. MARCOS DE SAN ANTONIO, Comendador del Religiosísimo Convento de Santa Barbara, y uno de los PP. Redentores, que se hallaron presentes à ella.

R. P. M. Y SEÑOR MIO:

**L**egò à mis manos, remitida desde la Corte Romana, la presente Homilia, ò Exortacion, que en idioma Italiano hizo à los Cautivos rescatados N. M. S. P. Benedicto XIII. que oy gobierna felizmente la Catholica Nave. Leila con la devida veneracion, contemplè sus palabras, llenas de benignidad de Padre tan Santissimo, y me pareció sería injuria de la utilidad comun, si no la repetiera el molde en nuestra lengua vulgar, para que sean mas los que entiendan los vestigios de la solida, y fervorosa virtud de un corazon, que (sobre ser de notoria SANTIDAD) respira en cada palabra una centella del mayor amor. V. Rma. fue uno de los PP. Redentores, que tuvo la felicidad de oirla con gran consuelo de su alma, por la misma boca del visible Oraculo de la Iglesia; por lo que la pongo, y ofrezco à su Religiosa comprehension, y al abrigo de su sombra, como obra tan bien dicha, como hecha; de poco cuerpo, pero con mucha alma; para que ya que logró la dicha de oirla, tenga el gusto de leerla, y comunicarla, para gloria de Dios, y de Nuestra Madre, y Señora Maria Santissima de la Mercéd, &c.

De V. Rma. humilde siervo, y Capellan,

Fr. Juan Talamanco.



*BEATVM DIXERVNT POPVLVM, CVI HÆC SVNT.*

*Pfal. 143.*



**H**IJOS carísimos, con sumo consuelo, y con la mayor ternura de nuestro corazon vemos executada esta grande obra de misericordia en nuestra Santa Iglesia. Dad tambien vosotros, Hijos míos, gracias à aquel Señor, à quien así mismo Nos las rendimos infinitas, por su gran piedad, con la qual os ha redimido dos vezes: una con su preciosísima Sangre, de la esclavitud espiritual, que à precio tan alto compró la libertad de nuestras almas: otra, de la esclavitud corporal, mediante los penosísimos trabajos, y fatigas de esta Insigne, y Venerabilísima Religión, cuyo Instituto imita maravillosamente la ardentísima Caridad de Jesu-Christo; quando no solamente os ha libertado de la desventura temporal; mas tambien de aquella, que espiritualmente padeciais en el gravísimo peligro, à que todos los dias estabais sugetos, de perder la eterna salud. Venís, amados Hijos, de Países Barbaros, donde no se haze aprecio de otra Bienaventurança, ni reyna otra felicidad, que la sensible, caduca, y transitoria. Allí las inmundas delicias de una vida brutal, son reputadas verdaderos bienes: los excessos exorbitantes de la gula, las torpezas de la sensualidad, la inestinguible sed de la avaricia, y toda la demás caterva de vicios corren desboeados; porque no hay freno que los contenga; antes por el contrario, esto es lo que estiman felicidad, y lo que aprueban como

como Bienaventurança de los hombres: *Beatum dixerunt Populum, cui hac sunt.* Muy notable es la designacion, *hac*: *Cui hac sunt*: estas cosas, estas presentes: *hac*, estas inmundicias, estos bienes caducos, transitorios, y fugitivos, estos, que gozan torpemente los sentidos: *Cui hac sunt.* Así lo manifiestan sus exemplos, sus vicios, y la desenfrenada libertad con que los ejercitan, y en que los mantiene su irracional, y falcissima Secta. En medio de tal suerte de Gente os haveis visto, Hijos carísimos, y alguna vez combidados, y acaso estimulados, à vivir como ellos, negando el Santo Nombre de Dios, por gozar la gloria terrena: ellos ricos, y vosotros pobres: ellos entre delicias, vosotros entre miserias: ellos dominantes dueños, vosotros miserables esclavos: y sabiendo vosotros, que siguiendo sus deplorables errores, cessaria vuestra esclavitud, y desgracia. O misericordia de Dios! Alabémos, y demos gracias à aquella gran piedad, que generosamente os asistió, para que no cayesséis en el precipicio de tan deplorable infelicidad: os ayudò con su santa gracia, para que con valerosissima constancia os conservasséis siempre mas firmes en la Santa Fè Christiana, y para que tolerasséis voluntariamente el peso de vuestras cadenas, y despreciasséis, como abominables, sus falaces felicidades: sabiendo bien vosotros, como la Fè os enseña, que la verdadera felicidad no es visible, no es corporal. Ilustrados de la gracia de Dios, conocisteis, y muy bien conoceis, que es Bienaventurado el Pueblo, *cui hac sunt*: estos vuestros trabajos temporales, y de esta vida presente: *cui hac sunt*: estos beneficios, que os ha dispensado Dios, iluminando vuestras almas: *cui hac sunt*: *Hec*, estos exemplos de caridad, que veis en la Santa Iglesia, en vez de los exemplos de impiedad, que haveis visto entre Barbaros, y Paganos; estos hechos de piedad Christiana, que con sus propios ojos han visto en vuestro piadosissimo rescate, bastan à convencer, y confundir las vanas, y supersticiosas creencias de aquellos, que desgraciados viven fuera del Gremio de la Santa Iglesia. Aquellos mismos deben confessar bienaventurado el Rebaño de Christo: *cui hac sunt*; quando estas santas obras por sí mismas predicán, ser efectos de aquella Santa caridad, que une los Christianos con Christo. Sed, pues, vosotros, Hijos carísimos, agradecidos à nuestro Sumo Dios, que de tantos peligros os librò: dadle, pues, gracias agora, y siempre por tantos beneficios. Y estad bien advertidos,


tidos, que seréis muy ingratos, y dignos de la mayor condenacion, no observando sus santos Mandamientos; y si, en lugar de darle gracias, le ofendeis. Todos somos obligados à servirle, y amarle con todo el corazon, con toda el alma. Tened presente aquella gran sentencia de San Gregorio: *Cum argentur dona, rationes etiam crescunt donorum.* Haviendo recibido vosotros mas dones de Dios, que otros muchos, es mayor vuestra obligacion, es mayor la cuenta que haveis de dar. Fuisteis esclavos, como tantos otros: quantos de ellos han renegado la Santa Fè, bolviendo las espaldas al Salvador! A vosotros os preservó con especial asistencia, y os libró su santa gracia; grandissima obligacion al Señor es la vuestra. En medio del fuego no os haveis quemado; en el lago de los Leones, no fuisteis devorados; *Rationes etiam crescunt donorum.* Vosotros haveis sido redimidos, y puestos en libertad, reducidos à vuestras Casas, y Parientes, à vista de tantos otros miserables esclavos, los quales no han tenido esta felicissima suerte; mayores dones recibisteis de Dios, mayor es el peso, mayor vuestra obligacion. Alabad tambien, pues, y rendid por siempre gracias à la Santissima Virgen Madre de Dios, que instituyó esta Venerabilissima Religion, para vuestro remedio, y que en esto hizo, y cada dia haze un tan insigne beneficio à la Santa Iglesia. Quanto ha obrado, è infatigablemente obra esta Santa Religion de la Santissima Señora nuestra de la MERCED, para el alivio, y beneficio de pobres esclavos, è Hijos de la Santa Iglesia (que vosotros, carísimos, y à veis, y experimentais) *Mannus nostra contrēclaverunt.* Viva siempre en vuestros corazones su devocion. Y sed tambien gratos à estos Religiosissimos Padres, que con tanto amor, despreciando por vuestro bien peligros de viages, tempestades de Mar, malos tratamientos de Barbaros, os han rescatado. No buscando para si mismos otra cosa, que el consuelo de veros libres de las cadenas, puestos en libertad, y assegurados de tantos peligros de perder vuestra eterna salud. Vivid, pues, à mayor Gloria de Jesu-Christo, à quien sean rendidas eternas las alabanzas, y las gracias.

LAUS TIBI DOMINE, REX ÆTERNÆ GLORIÆ.

---

Barcelona: En la Imprenta de Jayme Surià, à la calle de la Paja.







F. A.

965

BRE

(1738)